



STEP
202422600546551

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 19 de 2024

Señor
WILSON RAUL RAMIREZ
CL 67 SUR 3 65
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202418500720672 DEL 19 DE ABRIL DE 2024

Respetado Señor Wilson Raúl Ramírez:

En respuesta a las inquietudes del oficio de la referencia, y acorde a las competencias del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, es relevante hacer las siguientes precisiones:

"6 PUNTO. TAMBIEN LES RUEGO EL FAVOR QUR NOS CONSTRUYAN LOS RESPECTIVOS ANDENES DESDE YOMASA ASTA EL PUEBLO DE USME Y DESDE MONTEBLANCO ADTA EL SEPTOR DE SUCRE YA QUE EN JUNTOS TRAYECTOS VIAS TRANSITAN MUCHA GENTE ADULTOS MAYORES ESTUDIANTES PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD MUGERES CON NIÑOS DE VRSOS EN ESTADO DE ENVARAZO CON COCHES EN SILLAS DE RUEDAS ETC Y NO CUENTAN CON LOS ANDENES APTOS PARA TODO TIPO DE PERSONAS Y MASCOTAS .. ES PORM ESTO QUE LES RUEGO EL FAVOR QUE NOS CONSTRUYAN ESTOS ANDENES PUES AN AVIDO MUCHOS ACCIDENTES GRAVES CON VIGTIMAS FATALES Y HERIDOS EN VARIAS OPORTUNIDADES Y NI AUN ASI NADIE CUMPLE CON ESTE DERECHO TAN VITAL COMO LO ES EL DE TRANCITR SEGUROS Y TRANQUILOS .ACA EN ESAS VIAS LOS CARROS MOTOS TRANCITAN A ALTA VELOCIDAD Y NO RESPETAN LASPOCAS SEÑALES QUE AY NI BALORAN LA VIDA DE LAS PERSONAS Y EN LA MAYORIA DE VIAS NO TENEMOS BUENA DEMARCACION ORIZONTAL VERTICAL NI REDUCIDORES DE VELOCIDAD QUE AUQUE SEA ASI LOS CONDUCTORES RESPETEN LAS VIDAS Y LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS Y DE MASCOTAS ESTO DESDE LA AVENIDA CARACAS O AVENIDA USME ASTA SUCRE VILLAALEMANIA USMINI BARRIO LA

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEP
 202422600546551

Información Pública
 Al responder cite este número

**FLORA LORENZO ALCANTUZ ETC PUS SON MILES DE PERSONAS QUE
 DIARIO TRANCITAN POR ESTAS AREAS Y TENEMOS ALREDEDOR DE
 MAS DE 1 COLEGIOS Y JARDINES INFANTILES QUE SE VERIAN
 BENEFICIADOS CON ESTOS ANDENES Y DEMARCACIONES VIALES ...”**

1. Se le comunica que, para el desarrollo de la malla vial arterial, el IDU tiene como marco de acción:

- Los planes sectoriales activos que constituyen la priorización de los proyectos de los subsistemas viales y de transporte y del sistema de Espacio Público;
- El Acuerdo 523 de julio 8 de 2013, “*Por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones*”;
- La matriz de proyectos del IDU, la cual refleja las metas establecidas para esta entidad, a través del Acuerdo 761 de 2020 “*Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas de Bogotá D.C. 2020-2024*” “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”, en los cuales aparecen los listados de proyectos priorizados para ejecutar.

Con base en lo anterior, le informamos que con respecto a la construcción y/o ampliación de la Avenida Caracas (AK 14) tramo comprendido entre Avenida Autopista al Llano y el pueblo de Usme, localidad de Usme, **del cual hacen parte la construcción de los andenes solicitados en el oficio de la referencia**, no se encuentra incluida en el listado de obras contempladas en los Acuerdos Distritales antes mencionados, ni en ningún programa de obras previstas por el IDU para realizar en el corto plazo.

Por la razón arriba expuesta el Instituto de Desarrollo Urbano IDU no ha elaborado los estudios de factibilidad y diseños específicos con los cuales se define el trazado definitivo y exacto de la vía.

Cabe aclarar que es con base en este trazado definitivo, que el IDU elabora los estudios previos para determinar el número de inmuebles que se deben adquirir para ejecutar la obra, áreas de terreno y construcción requeridas por predio, como los valores a pagar de terreno y construcción.

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



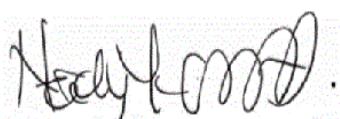
STEP
202422600546551

Información Pública
Al responder cite este número

2. Finalmente, se informa que en el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 555 de 2021, instrumento que define la priorización de las obras de infraestructura vial que las entidades del Distrito desarrollarán de acuerdo con el plan de obras a corto, mediano y largo plazo, quedó establecida la **construcción y/o ampliación de la Avenida Caracas (AK 14) tramo comprendido entre el Portal de Usme y el pueblo de Usme, localidad de Usme**, de su interés, para el mediano plazo, para iniciar los estudios de preinversión y diseños en la siguiente administración (2028), dependiendo de la disponibilidad de recursos.

Esperamos haber atendido de forma satisfactoria los interrogantes de competencia de esta Entidad. No obstante, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto

Cordialmente,



NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL
Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos
Firma mecánica generada el 19-04-2024 07:53:19 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: ERICK FERNEY OLMO-SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
Revisó: Yovany Rocha Hincapié – Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

3

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
[Info]: Línea: 195
FO-DO-07_V15

